MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Guarambaré, 03 de junio de 2015

Señores
R&W Constructora, Consultora Emprendimientos SA
walteraquino4@gmail.com
ruortiz76@gmail.com
Lambaré-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambare, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarles que el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2015 "Construcción de empedrados" con ID Nº 294768 no ha podido culminarse porque no se cuenta con las 03 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto anteriormente de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03 que dicta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la institución para mayor información.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Notificación CD Nº 02/2015 ID Nº 294768

UOC GUARAMBARE 11:28 a.m. Documentos
Para: walteraquino4@gmail.com, ruortiz76@gmail.com

De: **UOC GUARAMBARE** (uoc.guarambare@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2015 11:28:22 a.m.
Para: walteraquino4@gmail.com (walteraquino4@gmail.com); ruortiz76@gmail.com (ruortiz76@gmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

1 dato adjunto (592,9 kB)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Guarambaré, 03 de junio de 2015

Señores
Compañía Constructora de Viviendas SRL
ccvsrl@gmail.com
Asunción-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarles que el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2015 "Construcción de empedrados" con ID Nº 294768 no ha podido culminarse porque no se cuenta con las 03 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto anteriormente de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03 que dicta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la institución para mayor información.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Notificación CD Nº 02/2015 ID Nº 294768

UOC GUARAMBARE 11:26 a.m. Documentos
Para: ccvsrl@gmail.com

De: **UOC GUARAMBARE** (uoc.guarambare@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2015 11:26:00 a.m.
Para: ccvsrl@gmail.com (ccvsrl@gmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

1 dato adjunto (588,7 kB)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Guarambaré, 03 de junio de 2015

Señor
Emilio Elicel Achucarro
E&E Proyectos y Construcciones
elicelachu@hotmail.com
Itá-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarles que el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2015 "Construcción de empedrados" con ID Nº 294768 no ha podido culminarse porque no se cuenta con las 03 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto anteriormente de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03 que dicta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la institución para mayor información.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Notificación CD Nº 02/2015 ID Nº 294768

UOC GUARAMBARE 11:29 a.m. Documentos

Para: Elicel Achucarro

De: **UOC GUARAMBARE** (uoc.guarambare@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2015 11:29:06 a.m.
Para: Elicel Achucarro (elicelachu@hotmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

1 dato adjunto (637,6 kB)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Guarambaré, 03 de junio de 2015

Señor
Luis Enrique Dolderer Gómez
LED Construcciones
ledconstrucciones@hotmail.com
Asunción-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarles que el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2015 "Construcción de empedrados" con ID Nº 294768 no ha podido culminarse porque no se cuenta con las 03 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto anteriormente de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03 que dicta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la institución para mayor información.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....
Ep. Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Notificación CD Nº 02/2015 ID Nº 294768

UOC GUARAMBARE 11:31 a.m. Documentos
Para: ledconstrucciones@hotmail.com

De: **UOC GUARAMBARE** (uoc.guarambare@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2015 11:31:46 a.m.
Para: ledconstrucciones@hotmail.com (ledconstrucciones@hotmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

1 dato adjunto (579,0 kB)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Guarambaré, 03 de junio de 2015

Señores
Roma Import – Export SA
romaimport2015@gmail.com
Asunción-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarles que el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2015 "Construcción de empedrados" con ID Nº 294768 no ha podido culminarse porque no se cuenta con las 03 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto anteriormente de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03 que dicta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la institución para mayor información.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Notificación CD Nº 02/2015 ID Nº 294768

UOC GUARAMBARE 11:30 a.m. Documentos
Para: romaimport2015@gmail.com

De: **UOC GUARAMBARE** (uoc.guarambare@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2015 11:30:46 a.m.
Para: romaimport2015@gmail.com (romaimport2015@gmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

1 dato adjunto (583,0 kB)